



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA JORNADA DE ANÁLISIS
SIMCE ALUMNOS LICEO
BICENTENARIO

DECRETO: N°

626

TEMUCO,

18 JUN 2018

V I S T O S:

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- 2.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N°3984 del 22/12/2017, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2018.
- 4.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.
2. La necesidad de estimular y reconocer a los estudiantes del sistema de educación municipales en el área pedagógica.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Jornada de análisis SIMCE alumnos del liceo Bicentenario".

Nombre de la actividad	"Jornada de análisis Simce alumnos del liceo Bicentenario".
A quiénes va dirigido	Alumnos y profesores del liceo Bicentenario

1525870



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Objetivo general de la actividad	Analizar los resultados de la medición SIMCE con los alumnos de 1° y 3° medio
Objetivo específico de la actividad	1. Dar a conocer los factores más altos del SIMCE 2. Señalar las falencias y logros del establecimiento
Cobertura	Directa: 160 personas

626

Gasto programado	- Servicio de alimentación: \$987.000.- (Novecientos ochenta y siete mil pesos) ID: 1220335
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, nómina de invitados.
Fecha de la ejecución	18 de junio de 2018
Lugar:	Liceo Bicentenario

Programa de la actividad	
9:00	Inicio, bienvenida
9:30 horas	Presentación alcalde
10:00 horas	Presentación DAEM
11:00 horas	Entrega de reconocimientos
11:30 horas	Fin actividad

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



M.A.N.
EJB/AVV/CSD/PVO

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

